

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°12/92

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 26 DE MARZO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 20 HORAS.

PRESIDENTE: DON JULIO ORTIZ PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

D. GABRIEL AMAT AYLLON: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Obras Pùblicas Transportes, Urbanismo a Infraestructura, (Portavoz del G§ P§ P.P.).

D-. JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Hacienda, (Portavoz del G§ P§ P.I.A.P.)..

D. JOSE GALDEANO ANTEQUERA: TERCER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados, (Suplente P§ del G§P§ C.D.S.).

D. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Medio Ambiente, Turismo y Playas, (Suplente P§ del Grupo P.P.).

D| MARIA RUIZ VILLEGAS: QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegada de Festejos, Mantenimiento y Delegada de Servicios Sociales, (del Grupo P.I.A.P.).

D. JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ: SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Parques y Jardines, (del Grupo P.P.).

D. ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO: SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Delegado de Deportes y Juventud, (Suplente P§ del G§P§ P.I.A.P.).

D. MANUEL FLORES FERNANDEZ: DELEGADO ESPECIAL DE LA B| DE AGUADULCE, (del G§P§ P.I.A.P.).

D. JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA: DELEGADO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL Y CULTURA, (del G§P§ P.P.).

D. PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ: DELEGADO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO URBANO, (del G§P§ P.P.).

D. JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ: DELEGADO ESPECIAL DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, (del G§P§ P.P.).

D. JOSE DANA LAGUNA: PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO P.S.O.E..

D. JUAN F. ORTEGA PANIAGUA, Suplente P§ del G§P§. P.S.O.E.).

D| CARMEN DIAZ MATIAS, DEL G§P§ P.S.O.E..

D. FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA, del G§P§ P.S.O.E..).

D, JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, del G§P§ P.S.O.E.

D. CAMILO VICENTE MAGAN, del G§P§ P.S.O.E.

D. FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, del G§P§ P.S.O.E.

D. ANTONIO CAÑADAS GARCIA, Portavoz del G§P§ IU-CA.

Y D. JUAN MARTINEZ GONZALEZ, Portavoz del G§P§. P.A.

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

INTERVENTOR DE FONDOS: DON LUIS BELLIDO GONZALEZ.

En el Salçn de Sesiones de ,ste Ayuntamiento, a los veintiseis d;as del mes de marzo del ayo 1.992, siendo las veinte horas, se REUNEN, previa Convocatoria, en el Salçn de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de S| S|, el Alcalde-Presidente, los miembros de la Corporaciçn relacionados en la car tula de la presente Acta con la siguiente actuaciçn.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales reseados con la excepciçn de Doña Mar;ia Ruiz Villegas y Don Pedro Antonio Lçpez Gçmez que se incorporan en los puntos 2§ y 3§ respectivamente. Se pasa a continuaciçn y de orden del mismo a conocer los asuntos incluidos en el Orden del D;a que es el siguiente:

PRIMERO.-APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 13 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO DE 1.992.

Se da cuenta de las dos Actas que han sido repartidas con anterioridad a la Convocatoria formulándose las siguientes observaciones:

Sesión de 13 de febrero de 1.992: Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A. quien manifiesta que está de acuerdo con la redacción dada a este Pleno por la Secretaría actuante. El Portavoz del Grupo P.S.O.E. hace constar las felicitaciones a Doña Amelia Mallol Goytre por la redacción del Pleno referenciado.

Sesión de 6 de marzo de 1.992: No se formula observación ni reclamación alguna.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. se consideran aprobadas las dos Actas referenciadas.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS DE INTERES MUNICIPAL.

Se da cuenta de las siguientes disposiciones legales aparecidas hasta la fecha:

* R.D.1.700/91, de 29 de noviembre por el que se establece la estructura del Bachillerato.

* Resolución de 3 de enero de 1.992 por la que se publica el texto del acuerdo suscrito entre la Administración del Estado y los Sindicatos UGT, CCOO, CSIF, ELA/STV, para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo.

* Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de Seguridad Ciudadana.(B.O.E. de 22 de febrero).

* R.D.1.932/1.991, de 20 de diciembre, sobre Medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de viviendas del Plan 1992-1995.(B.O.E. 14 de enero de 1.992)

* Orden del 9 de marzo de 1.992 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se regula la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de Mancomunidad y Consorcios de Municipios en el ejercicio 1992.(B.O.J.A. nº 23 de 17 de marzo).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

En este momento se incorpora a la sesión Doña María Ruiz Villegas.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA HASTA LA FECHA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia hasta la fecha cuyo extracto es el siguiente:

788.- Decreto de fecha 11 de febrero de 1.992 concesión de licencia de apertura establecimiento actividad de caf,-bar a Ana Rodríguez López.

789.- Decreto de fecha 11 de febrero de 1.992 concesión de licencia de apertura establecimiento actividad de Salón de Juegos a Milagros Grado González.

790.- Resolución de fecha 11 de febrero de 1.992 sobre devolución en concepto de fianza por concesión del servicio de retirada de vehículos vía pública a Juan José, Cara Tarifa.

791.- Decreto de fecha 11 de febrero de 1.992 visto el informe de los Servicios Técnicos relativo a los desplazamientos de tierras como consecuencia de las lluvias que han provocado la rotura del Colector I de Aguadulce.

792.- Resolución de fecha 12 de febrero de 1.992 sobre certificación características de la mquina limpia playas.

793.- Salto en la numeración por error.

794.- Resolución de fecha 12 de febrero de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 27.

795.- Resolución de fecha 13 de febrero de 1.992 concediendo a Don Fernando Rodríguez Castillo, anticipo de dos mensualidades.

796.- Resolución de fecha 14 de febrero de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 28.

797.- Decreto de fecha 14 de febrero de 1.992 sobre concesión licencia de apertura establecimiento oficina de expendedores de documentos a Angeles Martínez González.

798.- Decreto de fecha 14 de febrero de 1.992 sobre concesión licencia de apertura establecimiento caf, bar a Juan Durán Chaves.

- 799.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura establecimiento Dipper S.L..
- 800.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Comercial Roquetas S.A..
- 801.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Gabriel Valdivia L3pez, establecimiento Electro Valdivia.
- 802.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Rafael Fornieles Barranco, establecimiento de Panader3a.
- 803.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Mar3a Aguilera Baeza, establecimiento local Spar.
- 804.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Manuel Pomares L3pez, establecimiento local Bazar Pomares.
- 805.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Supereconom3a Roquetas S.L. en calle Pablo Picasso.
- 806.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Supereconom3a, en calle Adra.
- 807.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Manuel Navarro Ca3adas, local asesor3a fiscal.
- 808.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Virtudes Carretero Gonz3lez, local Cudal.
- 809.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Jos3, Garc3a Diaz, local La Taberna.
- 810.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Hermanos Castro C.B., local confecciones Castro.
- 811.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Isabel Navarro Mart3nez, local peluquer3a Isabelle.
- 812.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Carmen Torres Castillo, local Spar.
- 813.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Mar3a D3az Mallen, local despacho de pan La Rife3a.
- 814.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Orero Saez de Tejada S.L., local azulejos Sanyfer.
- 815.- Resoluci3n de fecha 14 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Jos3, Ojeda Valverde, local estaci3n de servicio San Antonio.
- 816.- Resoluci3n de fecha 17 de febrero de 1.992 autorizando a Antonio Torres Torres para asistencia Jornada estudios aplicados a la Polic3a Local, as3 como disposici3n y autorizaci3n del gasto.
- 817.- Resoluci3n de fecha 17 de febrero de 1.992 sobre autorizaci3n y disposici3n gasto a Amelia Mallol Goytre por desempe3ar las funciones de Secretario General Accidental.
- 818.- Resoluci3n de fecha 17 de febrero de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 29.
- 819.- Resoluci3n de fecha 18 de febrero de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 30.
- 820.- Resoluci3n de fecha 18 de febrero de 1.992 sobre autorizaci3n a Do3a Elo3sa Garc3a Carrasco y Don Guillermo Lago N3vez asistencia a curso de Derecho Urban3stico, as3 como autorizaci3n y disposici3n del gasto.
- 821.- Resoluci3n de fecha 18 de febrero de 1.992 sobre incoaci3n de expediente para determinar si en los 3ltimos cuatro a3os no se ha abierto expediente

urbano;stico sancionador vivienda en Parcela F-85 a Barbara María Huberline Rothe.

822.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Klaus Beuster, local en Polígono Industrial nave 37.

823.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Isabel Quiles Jiménez, local carnicería.

824.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Ecocampo, local de envases de plástico.

825.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Manuel Moya Figueredo, local café, bar Hostal Moya.

826.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Eloy Martínez Ocaña, local carpintería.

827.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Juan Manuel Santiago Gómez, local papelería.

828.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Jos, Antonio Moya González, local de Café, Bar las Churras.

829.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Rafael Martínez Reina, local de escayolas.

830.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a María Isabel López Magán, local de Pescadería J. Callejón.

831.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a María Dolores López Vargas, local zapatería Loaidac.

832.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a Sebastián Pintor Archilla, local Mediterraneo S.A.

833.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a S.C.A. Hortamar, local almacén insecticidas.

834.- Resolución de fecha 18 de febrero de 1.992 para que obtenga la correspondiente licencia de apertura a S.C.A. Hortamar, local envasado Hortalizas Hortamar.

835.- Decreto de fecha 19 de febrero de 1.992 delegando las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Don Gabriel Amat Ayllón para los días 20 y 21 de febrero.

836.- Resolución de fecha 19 de febrero de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 31.

837.- Decreto de fecha 20 de febrero de 1.992 sobre concesión licencia de apertura establecimiento dedicado a fotografía de Purificación Jiménez Borballe.

838.- Decreto de fecha 20 de febrero de 1.992 sobre paralización obras expediente 13/92 a Francisco López Ruiz.

839.- Decreto de fecha 20 de febrero de 1.992 sobre paralización obras expediente 12/92 a Antonia Mateo Munuera.

840.- Decreto de fecha 20 de febrero de 1.992 sobre paralización obras expediente 11/92 a Francisco Flores Corbacho.

841.- Resolución de fecha 20 de febrero de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 32.

842.- Decreto de fecha 20 de febrero de 1.992 sobre paralización de obras expediente 10/92 a Jos, Antonio López Maldonado.

843.- Resolución de fecha 21 de febrero de 1.992 sobre certificación relativa a la construcción de vivienda en Calle Sierra de Gata, parcela F. 78 de Urbanización Roquetas de Mar solicitada por Domingo Amat García.

844.- Resolución de fecha 21 de febrero de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 33.

845.-Resoluci3n de fecha 20 de febrero de 1.992 cesando a Doña Rosa Hinojosa Pena como Funcionaria Eventual, pasando a ocupar la plaza de forma interina hasta que se cubra la plaza de Ingeniero T,cnico Agrario por Funcionario de Carrera.

846.-Salto de numeraci3n.

847.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 para que Jos, Ram3n Mart;nez Ocaña para que obtenga licencia de apertura establecimiento carpinter;a.

848.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 para que Carmen Jim,nez Vargas para que obtenga licencia de apertura establecimiento churrer;a.

849.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 para que Isabel S nchez Reyes para que obtenga licencia de apertura establecimiento perfumer;a.

850.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 a Antonio M| Mar;n Rodr;guez para que obtenga licencia de apertura establecimiento de carpinter;a.

851.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 a Amelia Funes Fuentes para que obtenga la licencia apertura de Carnicer;a.

852.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 a O.N.C.E. para que obtenga licencia apertura local.

852 bis.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 a Andr,s Galera Gongora para que se proceda limpieza local sito en Avda. Roquetas.

853.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 a Tom s Rodr;guez Navarro para que obtenga licencia de local taller.

854.-Decreto de fecha 24 de febrero de 1.992 a Carlos Pascual Gurrea concediendo licencia de apertura establecimiento venta menor art;culos de regalo.

855.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 autorizando la cuota de inscripci3n curso de Polic;a Local a Don Antonio Torres Torres.

856.-Decreto de fecha 24 de febrero de 1.992 a Donald Gifkins sobre paralizaci3n obras expediente 14/92.

857.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 34.

858.-Resoluci3n de fecha 24 de febrero de 1.992 a Jos, Angel Garc;a Espinosa sobre baja ciclomotor n80242.

859.-JResoluci3n de fecha 25 de febrero de 1.992 a los Funcionarios Doña Araceli Mart;n Montes, Don Jos, Luis Navarro Gonz lez y el Sr. Concejal Don Jos, Manuel Navarro Ojeda relativo a suscripci3n de Convenio de Colaboraci3n con la Consejer;a de Salud de la Junta de Andaluc;a en Sevilla.

860.-Decreto de fecha 25 de febrero de 1.992 confiriendo la totalidad de las funciones al Primer Teniente de Alcalde Don Gabriel Amat Ayll3n por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente.

861.-Resoluci3n de fecha 25 de febrero de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 35.

862.-Resoluci3n de fecha 25 de febrero de 1.992 para que se celebre en el Sal3n de Plenos matrimonio entre Doña Ana Casal Jim,nez y Don Antonio Mart;nez Golbano de acuerdo con la Providencia del Sr. Juez Fern ndez Garc;a.

863.-Resoluci3n de fecha 26 de febrero de 1.992 a Gregorio Casanova Fern ndez y otro concesi3n licencia de primera utilizaci3n expediente 159/90.

864.-Decreto de fecha 26 de febrero de 1.992 sobre paralizaci3n obras expediente 16/92 a Hoteles Playa.

865.-Resoluci3n de fecha 26 de febrero de 1.992 sobre acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 1.992 relativo a adjudicaci3n enajenaci3n de la parcela del 10% de aprovechamiento medio de la Urbanizaci3n Villa Africa.

866.-Resoluci3n de fecha 26 de febrero de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 36.

867.- Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 sobre convocatoria plaza de auxiliar Administrativo interino.

868.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 37.

869.-Decreto de fecha 2 de marzo de 1.992 sobre concesi3n licencia apertura establecimiento instalaci3n redes conducci3n de aguas a Fontaner;a del Sur C.B.

870.-Decreto de fecha 2 de marzo de 1.992 sobre concesi3n licencia apertura establecimiento venta menor accesorios de baño a Bienvenido Claudio Navarrete Medialdea.

871.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura establecimiento de Saneamientos Emilio Hernandez S.A.

872.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura local carpinter;a a Rosario Rodriguez Rodriguez.

873.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura local Cerrajer;a Salmer3n a Jos, Luis Salmer3n Escobar.

874.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura local a Luis y Juan Galdeano Cort,s.

875.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura local Taller Cerrajer;a a Francisca Palenzuela Mar;a.

876.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura local Talleres Feria, a Nicolas Miguel Fernandez Tarifa.

877.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura local a Alicfn de Construcciones S.A.

878.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia apertura local Oscar Motor S.L. a Ram3n Martinez Llamas.

879.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura local Talleres Dicar, S.L. a Nicasio Diaz Cardena.

880.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que obtenga licencia de apertura del local Carpinter;a Vilchez a Mar;a del Carmen Vilchez Villacreces.

881.-Resoluci3n de fecha 2 marzo de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 38.

882.-Providencia de fecha 13 de febrero de 1.992 para que se emita informe relativo a construcci3n de cuatro unidades en el Colegio P3blico Las Marinas".

883.-Providencia de fecha 13 de febrero de 1.992 para que se emita informe relativo a remodelaci3n en el Colegio P3blico Francisco Villaespesa de El Parador.

884.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 sobre autorizaci3n y disposici3n del gasto de suministro de energ;a el,ctrica del alquiler local habilitado para Oficinas Municipales a Don Antonio Agust;n Martinez Tortosa.

885.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que solicite la correspondiente licencia de apertura a Don Francisco Moya Bretones, local Avicomar, S.C.

886.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que solicite la correspondiente licencia de apertura a Don Guillermo Ayala Cuerva local Guicolor S.C..

887.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que solicite la correspondiente licencia de apertura a Don Antonio Ramirez In,s local taller Hermanos Ram;rez.

888.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que solicite la correspondiente licencia de apertura a Don Antonio de la Torre L3pez local talleres de la Torre.

889.-Resoluci3n de fecha 2 de marzo de 1.992 para que solicite la correspondiente licencia de apertura a Don Miguel Ruiz Pomares local talleres Seren; S.L.

890.-Decreto de fecha 3 de marzo de 1.992 relativo a paralizaci3n obras expediente 18/92 sobre Don Antonio Ortiz Garces.

891.-Resoluci3n de fecha 3 de marzo de 1.992 para que solicite la correspondiente licencia de apertura a Don Antonio Saez Gonz lez local Mundial S.L.

892.-Decreto de fecha 3 de marzo de 1.992 relativa a concesi3n licencia de apertura establecimiento venta menor de alimentos a Don Jorge Urendez Tejada.

893.-Decreto de fecha 3 de marzo de 1.992 relativa a concesi3n licencia de apertura establecimiento comercio menor art;culos regalo a Don Antonio Manuel Villasante Alarc3n.

894.-Decreto de fecha 3 de marzo de 1.992 relativa a concesi3n licencia de apertura establecimiento peluquer;a de se5oras a Don Mar;a Emilia L3pez Guillen.

895.-Decreto de fecha 3 de marzo de 1.992 relativa a concesi3n licencia de apertura establecimiento comercio menor aparatos dom,sticos a Don Manuel Pomares L3pez.

896.-Resoluci3n de fecha 4 de marzo de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 39.-

897.-Resoluci3n de fecha 5 de marzo de 1.992 autorizaci3n a curso y disposici3n del gasto a los funcionarios Miguel Colacios Moreno y Juan Carlos Duran G3mez reformas de Programas de Recaudaci3n y de Base de Datos Informix.

898.-Resoluci3n de fecha 5 de marzo de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 40.

899.-Resoluci3n de fecha 5 de marzo de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 41.

900.-Resoluci3n de fecha 5 de marzo de 1.992 sobre autorizaci3n a la Polic3a Local y disposici3n del gasto por el suministro a Dragage Hispania S.A. de seis m scaras antig s.

901.-Resoluci3n de fecha 6 de marzo de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente nmero 42.

902.-Resoluci3n de fecha 6 de febrero de 1.992 sobre que en los 3ltimos cuatro aros no se ha formulado denuncia de obras a doa Barbara Mar3a Huberlines Rothe por construcci3n de vivienda unifamiliar en calle R3o Nervic3n, parcela F-85 de la Urbanizaci3n Roquetas de Mar.

903.-Resoluci3n de fecha 6 de marzo de 1.992 sobre baja ciclomotor 1909 a Luis Fuentes Gallardo.

904.-Resoluci3n de fecha 6 de marzo de 1.992 sobre baja ciclomotor 1110 a Luis Santiago Fern ndez.

905.-Decreto de fecha 9 de marzo de 1.992 sobre concesi3n licencia de apertura establecimiento comercio menor de coches a Don Fernando M3oz Garc3a.

906.-Decreto de fecha 9 de marzo de 1.992 sobre concesi3n licencia de apertura establecimiento comercio menor de tejidos todas clases a L3pez Escudero, C.B.

907.-Resoluci3n de fecha 9 de marzo de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 43.

908.-Resoluci3n de fecha 10 de marzo de 1.992 sobre disposici3n de gastos expediente 44.

909.-Resoluci3n de fecha 10 de marzo de 1.992 sobre baja ciclomotor n30667 a Don Pedro Contreras Fern ndez.

910.-Resoluci3n de fecha 10 de marzo de 1.992 relativo nombramiento Funcionario de Carrera para el Registro General a Doa Mar3a Luisa Mena Navarro.

911.-Decreto de fecha 10 de marzo de 1.992 sobre concesi3n licencia de apertura establecimiento caf, bar a Doa Ana Mart3n Garc3a.

912.-Decreto de fecha 10 de marzo de 1.992 sobre concesi3n licencia de apertura establecimiento dedicado a caf, bar a Don Francisco Hern ndez L3pez.

913.-Resoluci3n de fecha 11 de marzo de 1.992 sobre baja ciclomotor 1.507 a Doa Bonilla Mart3n.

914.-Decreto de fecha 11 de marzo de 1.992 relativo a la paralizaci3n de obras expediente 20/92 a Francisco Llamas Benitez.

915.-Decreto de fecha 11 de marzo de 1.992 relativo a paralizaci3n de obras expediente 19/92 a Francisco Consentino Esp3n.

916.-Decreto de fecha 11 de marzo de 1.992 relativo a paralizaci3n de obras expediente 21/92 a Doa Antonia Freire Francos.

917.-Resoluci3n de fecha 12 de marzo de 1.992 relativo a disposici3n de gastos expediente 45.

918.-Resoluci3n de fecha 15 de enero de 1.992 relativo a prorroga nombramiento como funcionario interina de la Escala de Administraci3n General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo D. a Doa Amadora E. Montes S nchez.

919.-Resoluci3n de fecha 15 de enero de 1.992 relativo a prorroga el nombramiento como Funcionaria interina de la Escala de Administraci3n General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo Grupo D.a Doa Trinidad Dolores Gonz lez Rodr3guez.

920.- Decreto de fecha 12 de marzo de 1.992 relativa a concesi3n licencia de apertura caf, bar a Doa Isabel Fern ndez Casanova.

921.- Decreto de fecha 12 de marzo de 1.992 relativa a concesi3n licencia de apertura establecimiento comercio menor de toda clase de prendas para el vestido a Don Pedro Albarrar Jodar.

922.- Decreto de fecha 12 de marzo de 1.992 relativa a concesión licencia de apertura establecimiento venta menor de comestibles a Doña Isabel Quiles Jimenez.

923.- Decreto de fecha 12 de marzo de 1.992 relativa a concesión licencia de apertura establecimiento venta menor de alimentos a Virtudes Carretero Gonzalez.

924.- Resolución de fecha 13 de marzo de 1.992 autorizando al funcionario Don Juan José Ruiz Iborra asistencia a Cursos; como disposición y autorización de los gastos del mismo. Curso intensivo de Gestión y distribución del Centro Andaluz de Teatro.

925.- Resolución de fecha 13 de marzo de 1.992 autorizando al Sr. Concejal Delegado de Salud, al Técnico Municipal de Salud as; como al conductor del vehículo oficial conducido por Don José Zapata Miranda a reunión con el Excmo. Sr. Consejero de Salud en Sevilla el día 17 de marzo.

926.- Resolución de fecha 13 de marzo de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 46.

927.- Resolución de fecha 16 de marzo de 1.992 sobre autorización al Sr. Don Luis Cachorro Rodríguez asistencia a Jornadas sobre Gestión Recaudatoria as; como autorización y disposición del gasto del mismo.

928.- Resolución de fecha 16 de marzo de 1.992 sobre conferir al Primer Teniente de Alcalde Don Gabriel Amat Ayllón las funciones de Alcalde-Presidente por ausencia durante los días 17 y 18 de marzo.

929.- Resolución de fecha 16 de marzo de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 47.

930.- Resolución de fecha 17 de marzo de 1.992 sobre incoación de expediente para resolver de que en los últimos cuatro años no se ha abierto expediente urbanístico sancionador alguno a inmueble en calle Infanta Cristina nº 1.

931.- Decreto de fecha 17 de marzo de 1.992 sobre concesión licencia apertura establecimiento comercio al por mayor de artículos y material de construcción a Oreño Saez de Tejada, S.L.

932.- Resolución de fecha 17 de marzo de 1.992 sobre autorización a Don Juan José Ruiz Iborra asistencia a curso en el Centro Andaluz de teatro as; como disposición y autorización del gasto.

933.- Decreto de fecha 18 de marzo de 1.992 sobre paralización de obras expediente 24/92 a Carmen Domene Fernández.

934.- Decreto de fecha 18 de marzo de 1.992 sobre paralización de obras expediente 23/92 a José García Latorre.

935.- Resolución de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 48.

936.- Decreto de fecha 20 de marzo de 1.992 para que se adecue, la vivienda arrendada en la calle Celador s/n ocupada por inmigrantes porque no refrene las condiciones higiénicas-sanitarias mínimas.

937.- Resolución de fecha 23 de marzo de 1.992 designando a Don Juan Antonio González Aznar a fin de impugnar la referenciada Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expediente nº97/92.

938.- Resolución de fecha 23 de marzo de 1.992 sobre disposición de gastos expediente 49.

939.- Resolución de fecha 4 de marzo de 1.992 sobre autorización a Don José Luis Navarro González para asistencia a la Escuela Andaluza de Salud Pública as; como disposición y autorización del gasto del mismo.

940.- Resolución de fecha 9 de marzo de 1.992 sobre notificación liquidación a Don Miguel Baeza Grancha, para que ingrese en las Arcas Municipales a fin de proceder al reintegro cantidad de 67.735 pts.

941.- Decreto de fecha 18 de marzo de 1.992 sobre concesión licencia de apertura establecimiento comercio de papelería a Doña Josefa Carvajal Cano.

942.- Resolución de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre autorización y disposición del gasto as; como asistencia curso Los Planes Integrales de la Juventud en los Municipios a Don Juan José Foncuberta Ojeda y Don Agustín Martínez Guerrero.

943.- Resolución de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesión de un plazo de un mes para que Don José Luis Maestre Rodríguez solicite licencia municipal de apertura local Pub Norte.

944.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Don Manuel L3pez Navarro solicite licencia municipal de apertura local Bar Juan Pedro.

945.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Doña Dolores Herrada P,rez solicite licencia municipal de apertura local Papelería artículos de regalo.

946.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Don Juan Martínez Romero solicite licencia municipal de apertura local Pub Rocinante.

947.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Dobek, S.L. solicite licencia municipal de apertura local Dobek,S.L.

948.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Don Gabriel García Berenguel solicite licencia municipal apertura local Sonymar.

949.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Almeriplast S.A. solicite licencia municipal apertura local Almeriplast, S.A.

950.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Don Juan Fernández Galdeano solicite licencia municipal apertura local Almacén de patatas mediterráneo.

951.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Doña María Hernández Amezcua solicite licencia municipal apertura local Vivo Amezcua.

952.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Doña Encarnación Fuentes L3pez solicite licencia de apertura local Peluquería Lorena.

953.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Doña Sebastiana Molero Medina solicite la licencia de apertura local Sfer Moda Boutique.

954.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Doña Purificación Vargas Fernández solicite la licencia de apertura del local Spar.

955.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Don Francisco Peralver Mingorance solicite la licencia de apertura del local Bar Mingos l.

956.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Doña Francisca Rodríguez Jiménez solicite la licencia de apertura del local Hostel Los Angeles.

957.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Doña Dolores Montoya L3pez solicite la licencia de apertura del local Takon.

958.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 sobre la concesi3n de un plazo de un mes para que Don Manuel L3pez Navarro solicite la licencia de apertura del local Hostel Juan Pedro.

959.-Resoluci3n de fecha 20 de marzo de 1.992 autorizando a Don Manuel Rabaneda Machado asistencia a curso especialización mandos de Policías Locales así como disposición y autorización del gasto.

960.-Resoluci3n de fecha 16 de marzo de 1.992 autorizando a Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez asistencia a Curso de perfeccionamiento de formación en comunicación e información al ciudadano, así como disposición y autorización del gasto.

Se abre un debate con las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U.C.A., Don ANTONIO CAYADAS GARCIA, quien hace en sintesis, las siguientes consideraciones:

a) Requerimientos para obtención de licencias de aperturas: 75 de las 200 Resoluciones que se traen a esta Sesión son requerimientos a establecimientos que llevan muchos años abiertos lo cual es indicativo de la problemática existente y demostrativo de que los establecimientos no están suficientemente regulados, así como la deficiencia de los padrones.

- b) Devolución de fianzas servicio de recogida de vehículos de la vía pública: no le consta que se haya efectuado por concurso.
- c) Suministros eléctricos y materiales de construcción: debería constituirse una Comisión Técnica par la adquisición de suministros.
- d) Viajes del Alcalde a Sevilla y Gibraltar : la cuantía de los viajes es excesiva, salvo que vaya acompañado de una comitiva numerosa, teniendo el carácter de "a justificar".
- e) Adquisición pintura al óleo : le interesa saber en que lugar se expone la misma.
- f) Suscripción revista La Ley : le gustaría saber si se ha recibido oficialmente la Sentencia que en relación con este Ayuntamiento se publica en la misma.
- g) Anuncios emisora Radio Ciudad: Considera excesivo los costes de los anuncios insertados.
- h) Reparación estación elevadora planta residuales en Aguadulce : desconoce el motivo de las tres averías producidas.
- i) Resoluciones sobre nombramientos interinos : La Comisión Informativa de Personal carece de información sobre las convocatorias que se efectúan.
- j) Asistencia a cursos : debería existir una planificación sobre estas asistencias por cuanto puede producirse que determinados servicios se encuentren sin personal por este motivo. Tiene interés en asistir a un Curso sobre Residuos Sólidos.
- k) Clausura Curso Conserjes: llamativo el escaso costo del mismo.

En este momento se incorpora el Sr. Don Pedro Antonio López Gómez.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.A., Don JUAN MARTINEZ GONZALEZ, quien en relación con las Resoluciones y en lo relativo a los cursos, desconoce a qu, plan de formación responden estando a favor del reciclaje y modernización de la Administración pero con arreglo a unos criterios objetivos y programados.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., Don JOSE DANA LAGUNA, quien en relación con las Resoluciones y tras la exposición de los anteriores Concejales manifiesta que va a redundar en algunos aspectos haciendo las consideraciones que en síntesis son las siguientes:

- a) Contrataciones de publicidad : se debería programar para efectuarse de una manera más económica.
- b) Nombramientos interinos: no cumplen los principios de mérito y capacidad alcanzando.El capítulo uno del Presupuesto una cifra considerable.
- c) Viajes del Equipo de Gobierno : desconoce si están justificados por cuanto solo tiene conocimiento de su realización por la prensa.
- d) Gastos de fiestas : continúan efectuándose gastos de las fiestas de la Virgen del Rosario encontrándose a la espera del informe solicitado.
- e) Polígono uno de Aguadulce : la problemática existente ya fue planteada en la Corporación anterior por cuanto votaron en contra debido a los muros de contención y exceso de volumen desconociendo si ha provocado la rotura de las plantas residuales.
- f) Facturas de teléfono : considera excesivo el coste del teléfono que asciende a un millón treinta y cuatro mil doscientas veintisiete pesetas estando incluido el teléfono del mercado que debería estar regulado.
- g) Suministros: debería haber una Comisión que regulara estas adquisiciones de material eléctrico, etc.
- h) Junta de Usuarios : desconocen el destino del 1.220.520 pesetas a la Junta de Usuarios.
- i) Requerimientos para la licencia de apertura : esta de acuerdo con las medidas adoptadas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don JULIO ORTIZ PEREZ, quien en contestación a las anteriores intervenciones de los Portavoces manifiesta, en síntesis lo que sigue :

- a) Los requerimientos para la legalización de las aperturas de los establecimientos están motivados en la ausencia de regulación hace veinte años por lo que, se ha establecido una inspección municipal a fin de que todos los ciudadanos cumplan sus obligaciones fiscales y estén legalizados.

- b) Viajes efectuados : la cuantía entregada en los viajes fue a justificar procediéndose a reintegrar en caja la diferencia, habiéndose efectuado uno a Gibraltar con el Concejal de Medio Ambiente y un Técnico Municipal y otro a Sevilla con el Jefe de la Policía, un Cabo, un Agente de Desarrollo y el Concejal de Seguridad, considerando que no han sido excesivos los gastos.
- c) Las facturas sobre el pozo de Aguadulce se refieren a reparaciones efectuadas durante el mes de Agosto debido a la presión demandada.
- d) La asistencia a Cursos responden al espíritu del Equipo de Gobierno de tener unos Funcionarios formados, siendo difícil hacer una planificación anual por cuanto se desconocen los cursos a principios de año convocándose a lo largo del año.
- e) Las aportaciones a la Junta de Usuarios se corresponden con la cuota de este Ayuntamiento a dicha Entidad.
- f) La adquisición de material eléctrico se debe a las diversas reparaciones que se están efectuando.
- g) La clausura del Curso de Conserjes tiene escasa cuantía por cuanto se retiraron gran parte de los asistentes por tener que atender otros cometidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado pasándose a conocer el siguiente asunto.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE 21 DE FEBRERO DE 1.992 CON LA ENMIENDA QUE SE RESEÑA SOBRE APROBACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REDACCION DE LOS PROYECTOS DE REPOSICION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR Y PLAYA SERENA.

Se da lectura del Dictamen del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 1.992, dictaminó lo siguiente:

"1º Se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación directa para la redacción del Proyecto de reposición y mejora de infraestructura en las Urbanizaciones de Roquetas de Mar y Playa Serena. La Comisión con las abstenciones de los Sres. Cañadas García y Martínez González por desconocer dicho Pliego, lo informa favorablemente." Consta junto al dictamen la siguiente enmienda suscrita por el Presidente de la Comisión:

"Los honorarios del arquitecto redactor del Proyecto vendrán expresamente contemplados en el Proyecto de Acondicionamiento y Mejora, procediéndose a su abono por el Contratista Adjudicatario de la Obra, en la primera Certificación que se presente."

Se abre un debate con las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U.C.A., DON ANTONIO CAÑADAS GARCIA, cuyas opiniones sintetizadas son las siguientes: el presente asunto es plasmación de las medidas previstas en el Presupuesto para 1.991 sobre consignación para el acondicionamiento y mejora de las Urbanizaciones, manifestándose ya entonces en desacuerdo por cuanto supone una actuación insolidaria con el resto del Municipio. Las Entidades de Conservación deberán autodisolverse previamente, por lo que está en contra de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., DON JOSE DANA LAGUNA, quien manifiesta su esperanza de que con carácter previo a la ejecución de las obras se efectúen los trámites previos que implican la autodisolución de las Entidades y el establecimiento de contribuciones especiales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P., DON GABRIEL AMAT AYLLON, quien declara que la aprobación de estos Pliegos es un primer paso del compromiso adquirido por el Ayuntamiento con las respectivas Urbanizaciones, a fin de analizar antes de aceptar las mismas y a través de un proyecto, las obras precisas para su acondicionamiento, estando previsto que no se espera que dichas obras repercutan en el bolsillo del ciudadano de Roquetas de Mar por efectuarse a través de contribuciones especiales.

Sometido a votación la propuesta resulta aprobada por diecinueve votos a favor, una abstención del Concejal del Grupo P.A. Don Juan Martínez González y un voto en contra del Concejal del Grupo I.U.C.A. Don Antonio Cañadas García por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Pliego de Condiciones con la enmienda reseñada el cual se expondr al pfblico durante el plazo de ocho días anunci ndose as; en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del R.D. 781/86, de 18 de abril, public ndose el anuncio previsto en el apartado dos de dicho precepto.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A FRACCIONAMIENTO EN DOS FASES DE LA OBRA DE REMODELACION DEL COLEGIO PUBLICO FRANCISCO VILLAESPESA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82,3 y 97,2 del R.O.F.se somete a votaciñn la ratificaciñn de la inclusiñn en el Orden del Día de este punto dando el siguiente resultado: queda aprobada la inclusiñn por asentimiento de los 21 concejales asistentes.

Procedi,ndose a continuaciñn a la lectura de la siguiente Proposiciñn:

"Con fecha 13 de marzo de 1.992, n§ de Registro de entrada 2.411, se remite a este Ayuntamiento escrito supervisado por la delegaciñn Provincial en Almerja de la Consejerja de Educaciñn y Ciencia de la Junta de Andalucja, por le que se fracciona en dos fases la obra de remodelaciñn del Colegio pfblico "Francisco Villaespesa", de El Parador, resultando una primera fase con un presupuesto global de licitaciñn de 34.601.397 pesetas, y una segunda fase con 17.914.739 pesetas. Los honorarios de ejecuciñn del proyecto se cifran en 2.112.525 pesetas (se acompaña fotocopia del escrito de referencia).

VISTO qua la ejecuciñn de estas obras, junto con las de otro centro, se acuerdan en virtud de convenio firmado en Sevilla el 18 de Julio de 1.991 entre este Ayuntamiento y la citada Delegaciñn, por el que se establece que "El proyecto de las obras del presente convenio deber ser redactado de conformidad con las instrucciones que para la redacciñn de proyectos tiene elaborada la Consejerja de Educaciñn y Ciencia, en virtud de lo determinado en el Art.. 73 del Reglamento General de Contrataciñn del Estado, Los Servicios T,cnicos de la Delegaciñn Provincial de Educaciñn y Ciencia realizar n la supervisiñn del citado proyecto."

VISTO que la consignaciñn presupuestaria, en el vigente presupuesto municipal para la contrataciñn de las obras objeto del convenio de referencia asciende a la cantidad que en un principio se estimó como coste de las obras, 72.000.000 pesetas, siendo esta cantidad inferior al presupuesto supervisado, y no existiendo, por tanto, previa consignaciñn presupuestaria para la contrataciñn del total de las obras convenidas, si bien si alcanzarja para la contrataciñn de las obras de ampliaciñn en el C.P. "Las Marinas", y de la primera fase de las de remodelaciñn en el C.P. "Villaespesa".

VISTO que la ley permite el fraccionamiento del objeto de contrato en partes o grupos cuanto sea susceptible de utilizaciñn independiente o puedan ser sustancialmente definitivos (art. 125 T.R.R.C., concordantes y dem s de aplicaciñn).

PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO, apruebe y muestre su conformidad con el fraccionamiento en dos fases de la obra de Remodelaciñn del Colegio Pfblico "Francisco Villaespesa" de El Parador, conforme al cuadro supervisado por la Consejerja de Educaciñn y Ciencia el día 13 de marzo de 1.992, acordando se proceda a la contrataciñn independiente de cada una de las dos fases en que se divide, conforme al pliego tipo de condiciones Económico-Administrativas de obras por contrataciñn directa, aprobada en pleno, as; como al cuadro de caractersticas anexo, en consecuencia, apruebe igualmente la inclusiñn en el Presupuesto municipal para 1.992, de a consignaciñn precisa par la contrataciñn de la segunda fase de la obra de remodelaciñn del C.P. "Francisco Villaespesa", que asciende a 17.914.739 pesetas, a cuyo fin se realizar n las gestiones oportunas." Firmado Concejal Delegado de Urbanismo.

A continuaciñn se produce un debate con las intervenciones de los Portavoces cuya opiniñn sintetizada es la siguiente:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. DANA LAGUNA, quien manifiesta que es una sorpresa desagradable pero comprensible la propuesta presentada solicitando que en esta primera fase se resuelva las carencias funda-

mentales del Centro a fin de que los alumnos no sigan sufriendo la actual situación. Igualmente que se solicite a la Consejería de Educación una mayor aportación financiera para la ejecución del proyecto. Igualmente expresa su inquietud acerca de la posible interrupción de la docencia con motivo de las obras.

El Sr. Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. GARCIA CAYADAS, considera que la remodelación de la parte antigua incumple las normas actuales que establecen las condiciones requeridas para construcción de centros escolares. Preguntando si se ha tenido en cuenta el periodo de la obra y el calendario escolar solicitando que en todo caso se ejecute antes del curso 92-93. Igualmente solicita que se inste a la Consejería para la construcción de otro Centro en El Parador.

El Sr. Portavoz del Grupo P.A., SR MARTINEZ GONZALEZ, expone que después de haber esperado esta obra durante tanto tiempo y dado el deterioro existente en este centro, desilusiona el fraccionamiento planteado pero que en todo caso debe resolverse cuanto antes aprovechándose el periodo de vacaciones y agilizando la ejecución de las obras.

Toma la palabra el Ponente SR. AMAT AYLLON, quien tras declarar que pese a no tratarse de una obra municipal este Ayuntamiento ha asumido un compromiso para dar un mejor servicio al ciudadano de Roquetas, se ha planteado el fraccionamiento por la consignación económica si bien está previsto que durante el periodo de vacaciones se ejecuten las dos fases.

Tras exponer el SR.ALCALDE-PRESIDENTE que el fraccionamiento se debe a condicionantes económicos que no van a impedir la ejecución conjunta de la obra, se somete a votación la propuesta resultando aprobado por 21 miembros de la Corporación asistentes, por lo que se declara los siguientes ACUERDOS:

1ª.- La aprobación del fraccionamiento en dos fases de la obra de remodelación del Colegio Público "Francisco Villaespesa " de El Parador a los efectos de la contratación independiente de cada una de las fases conforme a pliego tipo de condiciones económico-administrativas, así como el cuadro de características.
2ª.-Incluir en el Presupuesto Municipal para 1.992 la consignación de 17.914.739 pesetas para la ejecución de la segunda fase.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE 20 DE MARZO DE 1.992 RELATIVA A MODIFICACION DEL CONTRATO DE ASISTENCIAS SUSCRITO PARA LA REVISION DE LAS NN.SS. EN LO RELATIVO OBJETO, CUANTIA Y DETERMINACIONES.

Se da lectura del siguiente DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO, de fecha 20 de marzo de 1.992.

" Se da lectura del Acta suscrita el pasado día 18 de Marzo de 1.992, del siguiente tenor literal:

" En la Casa Consistorial de la Ciudad de Roquetas de Mar, a 18 de Marzo de 1.992, ante mí, el Secretario General, D. Guillermo Lago Nfmez.

COMPARECEN:

D. GABRIEL AMAT AYLLON, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento
Y D. LUIS FELIPE APARICIO PEREZ, Arquitecto, vecino de Granada, domiciliado en C rmenes de Bel,n, Calle C, nº 14, con D.N.I. nº. 28.228.504.

INTERVIENEN:

a) D. Gabriel Amat Ayllón, , en calidad de Alcalde-Presidente en Funciones, según Decreto de fecha 17 de Marzo del actual.

b) D. Luis Felipe Aparicio Perez, en nombre y representación de la Empresa Consultora TECAR, inscrita en el Registro Mercantil de Granada en el Tomo Tercero de Empresarios y Comerciantes Individuales, Folio 185, Hoja 101, Inscripción Primera, de 30 de Noviembre de 1.983.

Declara expresamente estar facultado para contratar con la Administración, teniendo plena capacidad de obrar y no estar comprendido en alguna de las circunstancias indicadas en los apartados del art. 9 de la ley de Contratos del Estado.

Tiene, a mi juicio según interviene capacidad para suscribir este acta, que formalizan con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS:

1).- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tiene suscrito un Contrato de asistencia con la Empresa Consultora TECAR para la REDACCION DEL DOCUMENTO, REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, ART. 91.B DEL R.P.U. formalizado en escritura pfblica de 26 de julio de 1.990, ante el Notario D. Joaqu;n Rodr;guez Rodr;guez.

2).- Con fecha 17 de Diciembre, el Director compareciente redactó la oportuna propuesta de modificaci;n del estudio integrada por los documentos que la justifican describe y valora (Anexo 1).

3).- Por el Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesi;n celebrada el día 8 de Enero de 1.992, se acordó la REDACCION Y ELABORACION DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA , fijando como precio de la contrataci;n la cantidad de 23.000-.000.- pesetas (VEINTITRES MILLONES DE PESETAS). Incluyendo una partida en el Presupuesto Municipal para 1.992.

4).-Del citado acuerdo, ha tenido noticia el Consultor que en este acto y en fase de audiencia hace las siguientes consideraciones.

a) Que como consecuencia del acuerdo municipal queda afectado el Contrato vigente por una ampliaci;n del objeto del mismo que supone la incorporaci;n de la documentaci;n y determinaciones exigidas por la legislaci;n del suelo vigente.

b)Que presta conformidad al precio de 23.000.000.- pesetas , (VEINTITRES MILLONES DE PESETAS) con el incremento derivado del Impuesto del Valor Añadido aprobado por la Ley de Presupuestos de 1.992, quedando en 23.230.000 pesetas (VEINTITRES MILLONES DE PESETAS).

c) Que dicho importe no contempla el importe recibido a cuenta del Contrato de Revisi;n de NN. SS.de 9.975.000 pesetas.

d) Que la forma de pago y plazos de entrega quedan de la siguiente forma:

A la entrega del documento de avance, 3.794.823.- pesetas.

A la entrega del documento para la aprobaci;n inicial, 9.119.527.- pesetas.

A la entrega del documento para la aprobaci;n provisional 5.000.000.- pesetas.

A la entrega del documento para la aprobaci;n definitiva 2.657.825.- pesetas.

A la aprobaci;n definitiva 2.657.825.- pesetas.

e) El plazo de ejecuci;n de la presente modificaci;n es de seis meses a partir de la entrega del Avance.

f) El Presupuesto de la presente modificaci;n se har cargo a la partida denominada P.G.O.U. y Revisi;n de NN.SS. Municipales del vigente Presupuesto Prorrogado, consign ndose la diferencia en el Presupuesto para 1.992, en el que se reflejar la financiaci;n aprobado por la Consejer;a de Obras Pfblicas y Transportes de la Junta de Andaluc;a en los expedientes 100/87 fase de informaci;n del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, por cuant;a de 2.160.000 pesetas, y el expte 123/88 denominado Avance P.G.O.U. Roquetas de Mar, por cuant;a de 1.440.000 pesetas.

5).-La presente Acta ser sometida a la fiscalizaci;n del gasto correspondiente por la Intervenci;n de Fondos, someti,ndose a la Comisi;n Informativa de Urbanismo para su aprobaci;n, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.

Una vez se produzca la aprobaci;n, en su caso, el Ayuntamiento entregar al Consultor copia del Pliego de Prescripciones t,cnicas que sustituyen el actualmente vigente.

Leida la presente Acta y encontr ndola conforme, firman conmigo el Secretario los intervinientes, en duplicado ejemplar, quedando uno en estas Dependencias y entreg ndose el otro al Director de la Consultora, en el lugar y fecha "ut supra"

Consta la propuesta efectuada por la Empresa Consultora y Pliego de Prescripciones T,cnicas, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, as; como el Decreto de Delegaci;n de Funciones al que se hace menci;n en el Acta reseada.

Por la Presidencia, se expone el alcance y contenido del Acta suscrita, no tomando la palabra ninguno de los Concejales asistentes, por lo que, por la Presidencia se somete a votaci;n sin que se formulen voto en contra o abstenci;n, por lo que, por la Presidencia se declara DICTAMINADO FAVORABLEMENTE para su aprobaci;n por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Aprobar la modificaci3n del Contrato de asistencia t,cnica suscrito para la revisi3n de las NN.SS. Municipales, en lo relativo al objeto, que pasa a ser Plan General de Ordenaci3n Urbana, cuantía que se eleva a 23.230.000.-pesetas, IVA incluido, y determinaciones, que son las descritas en el Pliego de Prescripciones t,nicas."

A continuaci3n se produce un debate con las intervenciones de los Sres. Portavoces cuyas opiniones sintetizadas son las siguientes:

El Portavoz del Grupo I.U.C.A, SR. CAÑADAS GARCIA, hace constar que no asisti3 a la Comisi3n Informativa que conoci3 este asunto estando en desacuerdo con la forma de adjudicar el Plan de Ordenaci3n Urbana por considerar que se debería de haber efectuado por Concurso por lo que va a votar en contra al no haberse observado los principios de capacidad e igualdad. Hubo, a su juicio, defecto de forma en la presentaci3n de la propuesta e incluso el Consultor fue el proponente de la modificaci3n, no encontrando suficientemente justificado la adjudicaci3n a este Equipo pese a ser el redactor de las Normas Subsidiarias Urgentes ya que trabajo lo realiza "a distancia" sin patearse el Municipio.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR.DANA LAGUNA, quien est de acuerdo con la adjudicaci3n al redactor de las Normas anteriores por cuanto ya tenía elaborada la revisi3n pero est disconforme en la forma al no haberse podido recabar recursos de otras Administraciones.

El Portavoz del Grupo P.A., SR. MARTINEZ GONZALEZ, explica su voto a favor en el dictamen porque parte del coste del Plan General ya est abonado con los trabajos de revisi3n.

Finalmente toma la palabra el Ponente, SR. AMAT AYLLON, quien argumenta que dado que la revisi3n de las Normas no se ha efectuado se est aprovechando el trabajo para la adaptaci3n al Plan General de Ordenaci3n Urbana, aprovechando los conocimientos del Arquitecto redactor de la revisi3n. Igualmente manifiesta el compromiso del Director General de Urbanismo para subvencionar una Oficina con tres T,nicos para la gesti3n del Plan.

Sometida a votaci3n el dictamen resulta aprobado por veinte votos a favor y uno en contra del Grupo I.U.C.A.,Sr.Cañadas Garcí;a, por lo que se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

Aprobar la modificaci3n del Contrato de asistencia t,cnica suscrito para la revisi3n de las NN.SS. Municipales, en lo relativo al objeto, que pasa a ser Plan General de Ordenaci3n Urbana, cuantía que se eleva a 23.230.000.-pesetas, IVA incluido, y determinaciones, que son las descritas en el Pliego de Prescripciones t,nicas.

SEPTIMO.-APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1.991 RELATIVO A APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6, PROMOVIDO POR PRONSUR S.A.

Se da cuenta del dictamen del siguiente tenor literal:

" La Comisi3n Informativa de Obras Pfblicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio en sesi3n celebrada el día 4 de octubre de 1.991 dictamin3 lo siguiente:

2§ Don Emilio Rubio Moreno, en representaci3n de PRONSUR S.A., presenta proyecto modificado del Plan Parcial del Sector 6 de NN.SS.. Municipales, sito en Aguadulce de esta Localidad, redactado por don Justo Rico Amat y Casimiro Vera Romero.

Vistos los informes t,nicos y jur;dicos obrantes en el expediente.

La Comisi3n Informativa, con las abstenciones de los señores L3pez del Aguila, D;az Mat;as, y Cañadas Garcí;a, dictamina favorablemente la aprobaci3n inicial del Plan Parcial del Sector 6 de NN.SS. Municipales promovido por Pronsur S.A.sito en Aguadulce de esta localidad.

De resultar aprobado se expondr al pfblico durante el plazo de un mes a partir de la publicaci3n en el B.O.P. y diario de difusi3n provincial. Igualmente se notificar a los interesados."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR.CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que este Sector es una de las mayores cr;ticas que han recibido las

Normas Subsidiarias porque desarticula el territorio al encontrarse este Sector aislado, incomunicado y sin conexi3n planteando las siguientes cuestiones:

- a) La red viaria que enlaza el Sector 6 con el Sector 5 invade el suelo no urbanizable por lo que requiere un Plan Especial.
- b) El documento solo establece como terrenos objeto de cesi3n el 10 % cuando deber;a ser el 15 % conforme a la nueva Ley.
- c) Considera negativo el dise1o de las zonas libres (reas de juego, en las esquinas de las manzanas junto con la v;a de circulaci3n r pida.
- d) Vincula sin fundamento alguno, la parcela sin aprovechamiento medio para uso hotelero privado y pfblico.(parcela H-20)
- e) Ubica los usos de residencial adosado en el extrarradio (A-17 y A-4) que desde su punto de vista son sobrantes.
- f) La zona escolar se encuentra bloqueado por dos parcelas residenciales y hoteleras.
- g) Las guarder;as se ubican muy pr3ximas cuando se encuentran dos zonas claramente definidas.
- h) La parcela deportiva tiene un dise1o separado de los terrenos de cesi3n de aprovechamiento medio por lo que no se podr3 convertir en polideportivo.
- i) Los jardines no est n insertos en la trama urbana encontr ndose desconectados.
- j) No comparte que el abastecimiento de agua se efectfe de un pozo al que no tienen acceso los agricultores.
- k) En 1.985 este Ayuntamiento aprob3 un Convenio urban;stico que preve;a la cesi3n al Ayuntamiento de una nave para uso deportivo as; como cuarenta millones pesetas.
- l) La diferencia de las curvas de nivel que oscilan entre los 25 metros y los 135 no impiden un aprovechamiento de parcelas siendo la fnica que se encuentra bien enclavada la parcela social cuyo destino y uso se desconoce. Concluye que puede ser legal pero inmoral la aprobaci3n de este Plan Parcial.

Toma la palabra el Sr. Ponente, SR.AMAT AYLLON, quien manifiesta que aunque pudiera compartir que el terreno no deber;a haber sido incluido como suelo urbanizable, no puede vulnerar la Ley dejando de tramitar este Plan Parcial, ni considera adecuado descalificar los terrenos dado los costes que como indemnizaci3n deber;a abonar este Ayuntamiento. Por todo ello hay que aprovechar que el equipamiento sea el m s adecuado, acumul ndolo al Sector 5,exigiendo que el agua sea apta para el consumo y cumpla la reglamentaci3n establecida. El convenio o compromiso aprobado no fue cumplido por el Ayuntamiento ya que no se calific3 como suelo urbano directo el terreno no incluy,ndose en las Normas Subsidiarias.

Toma la palabra el Portavoz suplente del P.S.O.E.,SR ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que existe un reiterado debate sobre el Sector 5 y el Sector 6 habi,ndose resuelto alguna de las cuestiones por los T,cnicos, caben aun mejoras en el Plan Parcial. No obstante y dado que el debate de fondo es la ubicaci3n del Palacio de Congresos, el Grupo P.S.O.E. va a votar a favor de la aprobaci3n confiando que este esfuerzo venga compensado con el esfuerzo de los promotores en cumplir lo que en su d;a se convino y en hacer las mejoras que sean precisas.

No produci,ndose otras intervenciones por la Presidencia se somete a votaci3n el dictamen resultando aprobado por diecinueve votos a favor, una abstenci3n del Grupo pol;tico P.A. y un voto en contra del Grupo pol;tico I.U.C.A.por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 6 promovido por PRONSUR S.A., acord ndose igualmente la apertura de un periodo de exposici3n al pfblico del expediente durante un mes mediante Edicto publicado en el B.O.P y diario de difusi3n provincial."

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR COSTA INDALICA S.A.EN EL POLIGONO P-4 DE LOS BAJOS DEL MEDIO.

Se da cuenta del dictamen del siguiente tenor literal:

Ú" La Comisión Informativa de Obras Pfblicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio, en sesiçn celebrada el d;a 20 de marzo de 1.992, dictaminç lo siguiente:

"ESTUDIO DE DETALLE:

Se da cuenta del Estudio de Detalle promovido por Doña Mar;a D.Leçn Mart;nez, en repr. de Costa Indalica S.A., en el Pol;gono P4, Los Bajos de Enmedio, segfn proyecto redactado por el Arquitecto D.Manuel Gilabert Pedrero, que fue aprobado inicialmente el d;a 5 de diciembre de 1.991, exponi,ndose el pfblico segfn Edicto publicado en el B.O.P. de Almer;a n§ 18 de 28 de enero (La Crçnica 23 de Enero), sin que se hayan presentado reclamaciones.

A la vista del informe emitido por el Arquitecto redactado de las NN.SS. Municipales, don Luis Felipe Aparicio P,rez sobre "uso y composiciçn en el nuevo Paseo del Mar", la Comisión Informativa de Urbanismo con las abstenciones de los grupos PSOE, y PA, ha dictaminado favorablemente la adopciçn del siguiente acuerdo:

1§Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por doña Mar;a D.Leçn Mart;nez, en repr. de Costa Indalica S.A., en el Pol;gono P4, Los Bajos de enmedio, segfn proyecto redactado por el Arquitecto D.Manuel Gilabert Pedrero dando cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 d;as.

2§Publicar la Resoluciçn adoptada en el B.O.P.

Se ha constar que a la Comisión referenciada no asistiç el Concejal Don Antonio Casadas Garc;a.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E., SR.ORTEGA PANIAGUA, quien hace la siguiente explicaciçn de voto: a la vista del informe emitido por el Arquitecto redactor de las Normas, que fue requerido, se va a abstener su Grupo por considerar que no es aclaratorio y por estar seguro de lo que se dijo y cuando se dijo al redactarse el folio 72 Bis. Considerando que pude aplicarse a la Avenida de Los Baos la interpretaciçn emitida.

Toma la palabra el Ponente SR.AMAT AYLLON quien informa al Pleno de que lo que se est haciendo es correcto si desconociendo porque se incluyç el folio 72 bis y que la interpretaciçn est clara por cuanto que la fnica Avenida que tiene cuatro plantas es de Juan Carlos 1 y es ,sta la que tiene que ser homog,neas que es lo pretendido por la Norma.

El Portavoz del Grupo P.A., SR.MARTINEZ GONZALEZ, manifiesta que va a votar a favor a la vista del Informe emitido.

Sometida a votaciçn el dictamen resulta aprobado por catorce votos a favor y siete abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E. por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

1§Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por doña Mar;a D.Leçn Mart;nez, en repr. de Costa Indalica S.A., en el Pol;gono P4, Los Bajos de enmedio, segfn proyecto redactado por el Arquitecto D.Manuel Gilabert Pedrero dando cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 d;as.

2§Publicar la Resoluciçn adoptada en el B.O.P.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE FECHA 13 DE MARZO DE 1.992 RELATIVO A APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DEL SECTOR 37 A.

Se da cuenta del dictamen del siguiente tenor literal:

" La Comisión Informativa de Obras Pfblicas, Transportes, urbanismo, Infraestructura y Patrimonio en sesiçn celebrada el d;a 13 de marzo de 1.992, dictaminç lo siguiente:

"VI.- PROYECTO DE COMPENSACION:

1§DON RICARDO BOIXEDA DE MIGUEL, Y DON MANUEL PIEDRA OLIVER, en nombre y representaciçn de LA MERCANTIL HOTEL GOLF DESCUBRIMIENTO S.A., con domicilio en Urbanizaciçn Playa Serena, que como propietaria del mas del 60 % del Sector 37-A formula y presenta Proyecto de Estatutos y Bases de Actuaciçn que ha de regir la Junta de Compensaciçn.

Visto el informe jur;dico emitido el d;a 10 de marzo de 1.992 por la Secciçn de Urbanismo, la comisiçn Informativa ha emitido el siguiente DICTAMEN: Que por el Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

1§ Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del Sector 37-A de las vigentes NN.SS. Municipales presentados el día 31 de Enero de 1.991 junto con la documentación aprobada el día 10 de marzo de actual relativa a la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada.

2§ Acordar la apertura de un periodo de exposición al público de 15 días mediante edicto en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios con derecho a formar parte de la Junta de Compensación."

Tras manifestar el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR.DANA LAGUNA, que no han podido leer los Estatutos reseñados por lo que solicitan se le facilite copia, toma la palabra el Ponente SR.AMAT AYLLON quien manifiesta que este es el primer proyecto de compensación que se aprueba, es sometido a votación el dictamen resultando aprobado por veinte votos a favor y una abstención del Concejál Sr.Cañadas García, por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

1§ Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del Sector 37-A de las vigentes NN.SS. Municipales presentados el día 31 de Enero de 1.991 junto con la documentación aprobada el día 10 de marzo de actual relativa a la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada.

2§ Acordar la apertura de un periodo de exposición al público de 15 días mediante edicto en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios con derecho a formar parte de la Junta de Compensación.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE FECHA 6 DE MARZO DE 1.992 RELATIVO A APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCION FERIA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA ASI COMO LA INTEGRACION DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen del siguiente tenor literal:

" La Comisión Informativa de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y patrimonio, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1.992, dictaminó lo siguiente:

1§Se da cuenta de los Estatutos de la Institución Ferial de la Provincia de Almería (IFAL) remitidos por la C mara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

La Comisión con los votos favorables de los señores Amat Ayllón, Pomares López, Ruiz Villegas, Martínez González, Díaz Matías, López del Aguila, Cañadas García y Galdeano Antequera, dictamina favorablemente la aprobación de los Estatutos de la Institución Ferial de la provincia de Almería, así como la integración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en la misma."

Toma la palabra el SR.CAÑADAS GARCIA, Portavoz del Grupo I.U.C.A., quien manifiesta su apoyo al dictamen en el supuesto de que se acepte e incluya una enmienda a fin de que el Presidente de la Institución Ferial sea elegido por la Junta Rectora, de manera democrática y conforme con la participación de cada miembro, y ello por entender que de esta forma se conseguir que la construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones sea una realidad.

Toma la palabra el SR.AMAT AYLLON, Portavoz del Grupo P.P. y Ponente del dictamen, quien considera que no se debe en este acto introducir la enmienda propuesta por cuanto supone un obstáculo para la aprobación definitiva de los Estatutos sin perjuicio de que una vez constituida la Institución Ferial se modifiquen los Estatutos.

El SR. DANA LAGUNA, Portavoz del Grupo P.S.O.E., expone que el voto de su Grupo es favorable a la aprobación de los Estatutos proponiendo que se establezca un día logo con la C mara de Comercio a fin de que faciliten la utilización de las instalaciones por este Ayuntamiento una vez se construya el Palacio de Congresos, en correspondencia con el interés y esfuerzo realizado por este Ayuntamiento. Contesta el Sr.Amat Ayllón que en el acuerdo de cesión de terrenos a la C mara de Comercio, Industria y Navegación se hizo constar la posibilidad de utilización del Palacio de Congresos de acuerdo a las disponibilidades del mismo.

Tras producirse un debate sobre la viabilidad de incluir la enmienda propuesta por el Portavoz del Grupo I.U.C.A. en el que se producen las intervenciones del Portavoz del Grupo P.A., SR.MARTINEZ GONZALEZ, del Sr.

Secretario General del Ayuntamiento en cuanto al carcter reglado de la presentaci3n de enmiendas conforme al art;culo 97.5 del R.O.F, , del Portavoz del Grupo P.I.A.P., SR.MARTINEZ ROMERA, quien señala como ejemplo el carcter honor;fico de la Presidencia en la Instituci3n Ferial de Bilbao y al Sr. Cañadas Garc;a quien explica su abstenci3n en caso de que no se recoja, toma la palabra el SR.ALCALDE-PRESIDENTE quien manifiesta la importancia de la presencia de la Excm.a. Diputaci3n Provincial de Almer;a para obtenci3n de subvenciones para la consecuci3n de los fines para los cuales se constituye la Instituci3n Ferial manifestando su deseo de que la Diputaci3n sea solidaria con esta iniciativa que desde el a3o 1985 aprob3 este Ayuntamiento.

Sometido a votaci3n el dictamen resulta aprobado por el voto favorable de veinte Concejales y una abstenci3n del Sr.Cañadas Garc;a, por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

La aprobaci3n de los Estatutos de la Instituci3n Ferial de la provincia de Almer;a, as; como la integraci3n del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en la misma. Se une como anexo a la presente Acta los Estatutos de la Instituci3n Ferial de la Provincia de Almer;a.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION, DE LA PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE TRES PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO.

De conformidad con lo establecido en el art;culo 97.2 en relaci3n con el 82.3 del R.O.F., con carcter previo y por asentimiento de los 21 Concejales asistentes se ratifica la inclusi3n en el Orden del D;a del asunto epigrafiado procedi3ndose a la lectura de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

"La Direcci3n General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejer;a de Trabajo de la Junta de Andaluc;a ha establecido a trav,s del Decreto 3/92, de 14 de enero, desarrollado en la Orden del 20 de febrero de 1.992, B.O.J.A. del 27 de febrero, diversos programas de apoyo al empleo.

A la vista de estas Disposiciones se ha encargado a los Agentes de Desarrollo Local la realizaci3n de los siguientes proyectos: "Agentes de Turismo ", " Practicas formativas de jardiner;a " y " Mantenimiento de Edificios ".

Por todo ello y al amparo del Art;culo 97.2 del R.O.F. se somete al Ayuntamiento Pleno la Propuesta de adoptar un acuerdo solicitando subvenci3n para la ejecuci3n de los tres proyectos.

Una vez adoptado en su caso el acuerdo por este Ayuntamiento Pleno, se remitir certifi3n del mismo a la Consejer;a de Trabajo de la Junta de Andaluc;a adjuntando los proyectos reseñados." Consta en el expediente la documentaci3n requerida as; como los tres proyectos a los que se refiere la Propuesta.

El Portavoz del Grupo I.U.C.A. solicita se aporte a los Grupos Pol;ticos el contenido del estudio. Contestando el Sr. Alcalde que se entregar una copia a los Portavoces de los Grupos Pol;ticos y exponiendo que conf;a, tras la reuni3n que en su d;a mantuvo con el Director General de Trabajo de la Junta de Andaluc;a, que los proyectos elaborados sean aprobados por dicho Organismo sometiendo a votaci3n la PROPUESTA que resulta aprobada por asentimiento de los 21 Concejales asistentes por lo que se declara el siguiente ACUERDO:
Primero.- Solicitar ayuda para la contrataci3n dentro del Programa de Andaluc;a Joven, a la Consejer;a de Trabajo a la Junta de Andaluc;a para los proyectos "de mantenimiento de edificios", "Agentes de Turismo" y "Pr cticas formativas y contrataci3n dentro de la profesi3n de jardinero"
Segundo.-Remitir certifi3n del presente acuerdo junto a los proyectos referenciados a la Delegaci3n Provincial de la Consejer;a de Trabajo de la Junta de Andaluc;a a los fines previstos.
Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos precise la ejecuci3n de este acuerdo."

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION, DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL SOBRE ELABORACION DE PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y DESIGNACION DE TECNICO RESPONSABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 en relación con el 82.3 del R.O.F., con carácter previo y por asentimiento de los 21 Concejales asistentes se ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto epigrafiado procediéndose a la lectura de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- ELABORACION DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.El Concejal Delegado de Protección Civil informa a los miembros de la Junta del proceso de elaboración del manual de instrucciones para la confección del plan de emergencia municipal, así como de las reuniones y contactos mantenidos con la Consejería de Gobernación desde Enero de 1.990 hasta la actualidad; y creado la Oficina Técnica que habrá de integrarse en el Servicio Local de Protección Civil creado en este Ayuntamiento, dependiente de esta Junta Local, se hace necesario tomar acuerdo plenario en el cual este Ayuntamiento acuerda elaborar el Plan de Emergencia Municipal para lo cual se propone como encargado de su redacción, al Técnico Municipal D.Javier Macias Herrero.

Tras un cambio de impresiones, los miembros de la Junta acuerdan dictaminar favorablemente para el Pleno Municipal, la intención de este Ayuntamiento, si así se acordara, de elaborar el Plan de Emergencia Municipal y el nombramiento del Técnico Municipal D.Javier Macas Herrero, como responsable de la redacción del mismo."

No haciendo uso de la palabra ninguno de los Concejales asistentes por la Presidencia se somete a votación resultando aprobada por asentimiento de los 21 Concejales miembros de la Corporación por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

Elaborar el Plan de Emergencia Municipal designando al funcionario municipal D.Javier Macias Herrero, como responsable de la redacción del mismo. DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE LA PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVO A CREACION DE UNA ZONA BASICA DE SALUD DE ROQUETAS EN LA ZONA NORTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 en relación con el 82.3 del R.O.F., con carácter previo y por asentimiento de los 21 Concejales asistentes se ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto epigrafiado procediéndose a la lectura de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

"Tras las conversaciones mantenidas por esta Alcaldía-presidencia con el Excmo. Sr. Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, el Ilmo. Sr. Director Provincial de la Consejería de Salud y el Sr. Director del Distrito de Atención Primaria de Roquetas de Mar, una vez detectadas las carencias sanitarias de Roquetas de Mar, las cuales tienen una difícil solución con una sola zona básica de Salud, se propone al Pleno Municipal la creación de una segunda zona básica llamada Roquetas Norte que englobaría las Barriadas de Aguadulce, Campillo del moro, Venta Vitorino, El Parador, Las Losas, Cortijo Los Olivos y Barrio San Francisco.

Esta zona ha experimentado un 30,19 % de aumento de población, con tendencia a seguir creciendo así como la atención los jubilados del INSERSO durante el invierno y la población flotante turística de la zona.

La cesión por parte del Ayuntamiento del solar necesario para la construcción del Módulo 2 con todos los servicios necesarios har viable esta necesidad.

Por ello se solicita al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo para solicitar la creación de una segunda zona básica de Salud, que se denominar Zona B sica de Salud de Roquetas de Mar zona Norte."

Consta en el expediente las peticiones de la Alcaldía efectuadas por escrito 2.399 de 17 de marzo, al Ilmo.Sr. Consejero de Salud de la Junta de Andalucía. Consta Igualmente el escrito remitido por el Director del Distrito de Atención Primaria de Roquetas de Mar Don Jos, Luis García González adjuntando un informe sobre el desdoblamiento de la Zona B sica de Salud de Roquetas de Mar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A. SR MARTINEZ GONZALEZ, quien tras mostrarse de acuerdo con la propuesta manifiesta un cierto ESCEPTICISMO a la vista de las aglomeraciones que se producen en el Consultorio de Aguadulce. El SR.ALCALDE-PRESIDENTE manifiesta su confianza tras la reunión mantenida con el Consejero de Salud y su deseo en que se apoye la propuesta y se atiendan las demandas de Roquetas de Mar.

Sometida a votación resulta aprobada por asentimiento de los 21 miembros de la Corporación por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

Solicitar la creación de una segunda zona básica de Salud, que se denominar Zona Básica de Salud de Roquetas de Mar zona Norte.

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE LA PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SALUD PARA LA CONSTRUCCION DE UN MODULO EN ROQUETAS DE MAR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 en relación con el 82.3 del R.O.F., con carácter previo y por asentimiento de los 21 Concejales asistentes se ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto epigrafiado procediéndose a la lectura de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

"Con el fin de dotar todos los servicios sanitarios necesarios para atender convenientemente a la población de Roquetas de Mar y detectada la falta de espacio en el actual módulo 2 sito en C/Las Marinas de Roquetas de Mar, a fin de ampliar los diferentes servicios que la población demanda, este Ayuntamiento que ya acordó la intención de ceder los metros necesarios en el Sector 25 de Roquetas para la construcción de un nuevo centro, reitera dicha petición de construir un módulo 3 en Sector 25 de las N.N.S.S., centro que, de momento, podrá paliar las necesidades sanitarias de la población.

Por ello, se solicita del pleno Municipal la solicitud a la Consejería de Salud de la Construcción de un Módulo 3 en Roquetas de Mar, para lo cual el Ayuntamiento ceder el solar necesario."

Toma la palabra el SR.ALCALDE-PRESIDENTE quien espera e apoyo a la propuesta presentada a fin de dar una mejor cobertura sanitaria evitando el desplazamiento de los vecinos de Almería por lo que somete a votación la propuesta que resulta aprobada por asentimiento de los 21 miembros de la Corporación declarándose el siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Salud la Construcción de un Módulo 3 en Roquetas de Mar, para lo cual el Ayuntamiento ceder el solar necesario.

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE LA PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE MECANISMOS DE INGRESO DE LAS APORTACIONES DE ESTA ENTIDAD EN EL CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 en relación con el 82.3 del R.O.F., con carácter previo y por asentimiento de los 21 Concejales asistentes se ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto epigrafiado procediéndose a la lectura de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

"El Presidente del Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense ha remitido el acuerdo adoptado por la Junta General de esta Entidad de fecha 14 de febrero de 1.992 sobre mecanismo para garantizar los ingresos de las aportaciones de cada Entidad en caso de impago de las cuotas o cantidades vencidas en favor del Consorcio. Dicho escrito establece un plazo para adoptar un acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento sin que el transcurso de este sin adoptar acuerdo municipal pueda considerarse a la vista del mismo voluntad de no continuar perteneciendo al Consorcio.

Por todo ello y visto el informe emitido por la Intervención es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Con objeto de regularizar y garantizar los ingresos de las aportaciones de esta Entidad Consorcio tanto la de este ejercicio como la de los sucesivos el Ayuntamiento se obliga a reconocer la facultad de compensar el importe de las cantidades debidas, con cualquier crédito que a favor de la Entidad Consorciada se dispongan en la Excm.a. Diputación Provincial de Almería. Esta garantía se hará efectiva a solicitud del Presidente del Consorcio en la que se indique el importe de la deuda y fecha de vencimiento que deberán acreditarse mediante certificación del Sr. Secretario del Consorcio. A estos efectos se considera aportación anual a cargo de la Entidad Consorciada o en su caso esta última cantidad.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se incluir en las bases del Presupuesto General para 1.992.

TERCERO.- Se remitir copia del presente acuerdo a los Ayuntamientos consorciados y la Excma. Diputación Provincial de Almería."

Se da cuenta igualmente de un escrito remitido el día de hoy por Fax relativo a error del modelo remitido.

Toma la palabra el Delegado de Hacienda, SR.MARTINEZ ROMERA, quien explica los motivos por lo que la Excelentísima Diputación ha establecido este mecanismo, por lo que en la Sesión celebrada por el Consorcio, a la que no asistió el Ayuntamiento de El Ejido se acordó dirigirse a los Ayuntamientos para agilizar los pagos.

Siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos el SR.ALCALDE-PRESIDENTE se ausenta del Salón de Sesiones para asistir a un incendio que según le informa la Policía Local se acaba de producir en las inmediaciones de Hortamar, asumiendo la Presidencia el PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Don Gabriel Amat Ayllón.

Tras producirse un animado debate sobre la situación económica de este Ayuntamiento respecto al Consorcio y oído el compromiso del Concejal Delegado de Hacienda de proceder al ingreso de las cantidades pendientes por este Ayuntamiento, se acuerda dejar sobre la mesa este asunto para su estudio.

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE 20 DE MARZO RELATIVA A PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES.

Se da cuenta del dictamen del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1.992, dictaminó lo siguiente:

"3§Escrito remitido por la D.P. de Almería de la Consejería de Agricultura y Pesca indicando el procedimiento a seguir para la ejecución de obras de mejora de red viaria rural.La Comisión Informativa dictamina que por el Ayuntamiento Pleno se reitera el acuerdo adoptado con anterioridad sobre Plan de Mejora de Caminos Rurales, remitiendo plano, con los condicionantes siguientes: a)Poner a disposición del I.A.R.A. los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.b)Aportar todas las licencias y permisos de carácter Municipalb) Recibir los caminos una vez finalizada la obra comprometiéndose el Ayuntamiento a su posterior mantenimiento y conservación."

En este momento se vuelve a incorporar el SR.ALCALDE-PRESIDENTE manifestando en relación con su ausencia que el incendio ha sido sofocado sin provocar ningún daño material ni personal.

No formulándose observación alguna por la Presidencia se somete a votación el dictamen resultando aprobado por asentimiento de los 21 miembros asistentes. Por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reiterar el acuerdo adoptado el día 28 de septiembre de 1.990 solicitando al I.A.R.A. la ejecución de un Plan de Caminos a pavimentar que alcance al menos a 50 Km., dando traslado del orden de prioridad siguientes : 1§.- Camino de Enix. 2§.- Camino de la Fabriquilla . 3§.- Camino Los Arcos. 4§.- Camino Huerta Moral. 5§.- Camino La Canal. 6§.-Camino Hoya Calores. 7§.-Camino Haza Yegua. 8§.- Camino La Reserva. 9§.-Camino Salinas Viejas. 10§.-Camino de Dalias. 11§.-Camino de San Agustín.Con los siguientes condicionantes: a)Poner a disposición del I.A.R.A. los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.b)Aportar todas las licencias y permisos de carácter Municipalb) Recibir los caminos una vez finalizada la obra comprometiéndose el Ayuntamiento a su posterior mantenimiento y conservación.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, el presente acuerdo así como un Plano con la propuesta de acondicionamiento de caminos aprobada.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE LA PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A SOLIDARIDAD CON INICIATIVA POR LA PAZ.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 en relación con el 82.3 del R.O.F., con carácter previo y por asentimiento de los 21 Concejales asistentes se ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto epigrafiado procediéndose a la lectura de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

" Desde hace tiempo Andalucía se ha convertido en objetivo de las actividades de E.T.A.. La degradación moral y política que la dinámica terrorista crea es incalculable. Uno de sus efectos más envilecedores es la insensibilidad que produce frente a la violencia, frente a la destrucción de la vida humana.

No podemos seguir siendo insensibles lo que viene sucediendo y puede suceder en Andalucía. Demostrar que nada de lo humano nos es ajeno y menos aún el sufrimiento o la muerte. Y esta responsabilidad de decir no a la violencia es especialmente grave entre aquellos que han hecho de la construcción de la paz una vocación personal.

El movimiento por la paz, los luchadores por los derechos humanos tienen el deber, típico de romper esta lógica fatídica de pasividad ante la situación de violencia creada. Esta situación no puede continuar. Es por esta razón que personas relacionadas con el movimiento pacifista andaluz han pensado en la conveniencia de iniciar una serie de acciones no-violentas que supongan un "Gesto por la Paz". Se trata de levantar la bandera de la no-violencia frente a la de la violencia. De invocar la compasión y la razón de la vida y la convivencia humana.

Con esto no queremos negar los derechos políticos de nadie, ni adoptar ninguna postura partidista sobre los conflictos que vive el País Vasco. Es más nos mostramos claramente favorables al ejercicio de todos los derechos democráticos, como decisión soberana de los pueblos. Pero al mismo tiempo estamos convencidos que ni los conflictos, ni los derechos se resuelven o se conquistan, con la actual situación, por medio de violencia. Sólo cuando callen las armas pueden hablar las personas y sólo hablando, dialogando es posible el Derecho y la Democracia.

Como andaluces, vemos con estupor como nuestra tierra se ha convertido en un objetivo de las acciones de E.T.A. Andalucía es una tierra con una larga tradición de tolerancia y poco amante de la violencia. Sería una triste paradoja que ahora se convirtiera en un campo de batalla más de esta larga guerra.

Es por ello por lo que se han organizado diversas actividades para llevar a cabo una verdadera "INICIATIVA POR LA PAZ", realizar durante los días del 13 al 18 de Abril, coincidiendo con la semana Santa, junto al árbol de Guernika, a fin de simbolizar nuestra amistad al Pueblo Vasco y al mismo tiempo exigir que acabe la violencia en todas sus formas.

Por todo ello presentamos la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

1§.-La Corporación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se solidariza con "INICIATIVA POR LA PAZ", en aras de la concienciación ciudadana para el fomento de la paz y el respeto de los derechos humanos entre los pueblos.

2§.- Trasladar a los organizados de "INICIATIVA POR LA PAZ" el presente Acuerdo, ofreciendo el apoyo y la solidaridad de nuestro municipio para el mayor éxito de la misma."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR.DANA LAGUNA, quien en nombre de su Grupo comparte la moción presentada por el doble motivo de la sensibilización como ser humano por el daño que sufren otros seres así como por la aspiración de resolver los problemas por la negociación y no por el asesinato y en segundo lugar dado que los ciudadanos andaluces tenemos que sufrir de alguna manera directa y con su propia sangre esta injusticia, felicitando al Grupo que ha presentado la propuesta.

El Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR.CAÑADAS GARCIA, se adhiere totalmente a la propuesta por cuanto la PAZ no es discutible ni puede ser negociable, la búsqueda de soluciones no puede alterar bajo ningún concepto la Paz, mostrando el apoyo rotundo a toda iniciativa que pueda alcanzarla.

El Portavoz del Grupo P.P., SR.AMAT AYLLON, manifiesta su unión con esta propuesta a favor de la PAZ, concluyendo que si se unieran todos la Paz llegaría antes.

El Portavoz del Grupo P.I.A.P., SR. MARTINEZ ROMERA, declara que no es amante de la violencia sino la Paz.

El Portavoz del Grupo P.A., SR. MARTINEZ GONZALEZ, Ponente de esta Propuesta, expresa que es su esperanza que la violencia termine en un plazo

corto de tiempo, no bastando ahora con las condenas sino que se precisa la participaci3n y conciencia de la sociedad para conseguirlo de una forma activa.

Finalmente el SR.ALCALDE-PRESIDENTE, DON JULIO ORTIZ PEREZ, dice : " Ojal que esta solidaridad de todos los Roqueteros sirva para que las armas callen, hablen los hombres y llegue la Paz al Pa;is Vasco y por tanto a toda Espa;a."

No formul ndose m s intervenciones es por lo que se considera aprobado por unanimidad de toda la Corporaci3n la Propuesta presentada y en consecuencia :
1§.-La Corporaci3n del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se solidariza con "INICIATIVA POR LA PAZ", en aras de la concienciaci3n ciudadana para el fomento de la paz y el respeto de los derecho humanos entre los pueblos.
2§.- Trasladar a los organizados de "INICIATIVA POR LA PAZ" el presente Acuerdo, ofreciendo el apoyo y la solidaridad de nuestro municipio para el mayor xito de la misma."

DECIMOCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A propuesta del Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR.CAÑADAS GARCIA, se acuerda dejar este punto sobre la mesa para finalizar esta Sesi3n con el Gesto por la Paz acordado en el punto anterior.

Y no habiendo m s asuntos que tratar de los incluidos en el Orden del D;ia por la Presidencia se levanta la sesi3n siendo las veintitr,s horas treinta y cuatro minutos de todo lo cual como Secretario General levanto la presente Acta en treinta y siete folios, a la que se le une como ANEXO, los ESTATUTOS DE LA INSTITUCION FERIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, aprobados en el punto d,cimo de la presente sesi3n, de todo lo cual, doy fe.

V§B§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL